



Bases Concurso Público

Cargo Coordinador(a) Oficina Local de la Niñez (OLN)

La Ilustre Municipalidad de Marchigüe a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, convoca a concurso público para proveer el cargo de Coordinador(a) en Oficina Local de la Niñez (OLN).

El objetivo del cargo es liderar la implementación del funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez de la comuna de Marchigüe y coordinar intersectorialmente la implementación de sus componentes y el cumplimiento del plan de trabajo.

CARGO	MODALIDAD	TIPO DE JORNADA	PLAZO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN BRUTA
Coordinador(a)	Honorarios	Completa	15 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024.	\$1.200.000

I. Perfil del cargo

Requisitos	Descripción
Formación académica	Título profesional del ámbito de las ciencias sociales, de preferencia de la carrera de Trabajo Social o Psicólogo, de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Experiencia Laboral	Experiencia comprobable de al menos 3 años de trabajo con niños, niñas y adolescentes, en funciones de coordinación e intervención en el área psicosocial y/o similar en el servicio público, efectuando actividades relacionadas con temas tales como: Coordinación, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, administrativa y/o financiera de proyectos sociales, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (CHCC) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos (OPD) o trabajo social comunitario.
Especialización	Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con competencias en: - Políticas públicas, planificación social, diseño y ejecución de proyectos sociales. - Conocimiento sobre gestión municipal. - Conocimiento de Enfoque de Derechos. - Trabajo con enfoque en intervención familiar.



Funciones:
• Liderar la implementación de las líneas de acción de la OLN.
• Asegurar la designación de sectorialistas, que corresponden a un representante de la oferta disponible en el territorio, el que deberá realizar acciones concretas en función de las alertas, así como también informar alertas.
• Generar condiciones para la articulación, coordinar y convocar la Red Comunal de Niñez.
• Gestionar el ingreso de los casos a la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as o en los casos que corresponda.
• Gestionar los procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.
• Conducir la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual y Mapa de Oferta.
• Identificar, registrar e informar las necesidades no cubiertas por la oferta a nivel local.
• Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un dialogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.
• Liderar el proceso de creación o actualización de la Política Local de Niñez y Adolescencia.
• Liderar reuniones de análisis de casos en la Red, cuando los casos que atiende la OLN sean analizados.
• Generar condiciones para la articulación de la línea de Gestión Comunitaria con la Red Comunal de Niñez.
• Fortalecimiento de lazos colaborativos, articulados e integrados en las distintas redes locales con la finalidad de facilitar la entrega de prestaciones y servicios garantizados a NNA y sus familias.
• Generar medidas de protección a favor de los NNA.
• Realizar un plan de control de gestión que permita monitorear periódicamente las acciones y atenciones considerando los tiempos y las coberturas de atención de las líneas de Gestión Comunitaria, Gestión de Casos y Terapia Familiar correspondientes a su territorio.

Requisitos generales:
• No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
• No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
• No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad.

Competencias:
• Planificación.
• Pensamiento analítico.
• Resolución de conflictos.
• Trabajo en equipo.
• Probidad.
• Empatía.
• Sensibilidad social.
• Control de gestión.

Conocimientos:
• Office (Word, Excel y Power Point).
• Internet y Outlook.
• Deseable conocimiento en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).
• Deseable conocimiento en Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).



II. Documentos requeridos para postular:

- Curriculum vitae actualizado (Con acreditación de experiencia laboral)
- Copia legalizada de título profesional.
- Copia simple de cédula de identidad por ambos lados
- Certificado de antecedentes actualizado
- Certificado de inhabilidad para trabajar con NNA actualizado
- Certificados que acrediten especializaciones (cursos, diplomados, post título, etc)

III. Período de postulación

Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe (www.munimarchigüe.cl) y de sus respectivas redes sociales.

Para formalizar la postulación, los y las interesados(as) deberán adjuntar en un sobre cerrado los documentos solicitados en las presentes bases. El sobre deberá ser dirigido al “**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**” indicando en su reverso el nombre del postulante.

✓

El sobre con la documentación debe ser entregado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, ubicada en Libertad #490, a partir del día lunes 15 de enero hasta el martes 23 de enero en los siguientes horarios: lunes a jueves desde las 8:30 a 18:00 hrs y viernes desde las 8:30 a 14:30 hrs.

✓

El proceso de entrevista se llevará a cabo desde el miércoles 24 al lunes 29 de enero en horario de atención municipal.

✓

Resultados 30 de enero 2024

✓

Inicio funciones 01 de febrero 2024

IV. Etapa de Análisis Curricular:

Las o los postulantes preseleccionados serán evaluados por la Comisión de acuerdo a los factores y a las ponderaciones que se fijan a continuación:

1. NIVEL EDUCACIONAL	Puntaje
Título profesional de una carrera de 10 semestres otorgado por una institución de Educación Superior.	20
Título profesional de una carrera de 8 semestres otorgado por una institución de Educación Superior.	15
Otro.	10
2. EXPERIENCIA LABORAL	
Experiencia laboral de 3 años en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	20
Experiencia laboral de 2 años en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	15
Experiencia laboral de 1 año en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	10
Experiencia laboral menor a 1 año en temáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.	5
3. CONOCIMIENTO TÉCNICO EN PROGRAMAS DE LA RED DE NIÑEZ	
Experiencia acreditada en Chile Crece Contigo u Oficina de Protección de Derechos	20
Experiencia acreditada en Programa de Fortalecimiento Municipal	15
Experiencia acreditada en Programa Chile Seguridades y Oportunidades	10
Solo demuestra conocimiento teórico de los programas de la red de niñez	5
No demuestra conocimiento en ninguno de los programas u oficinas antes mencionadas.	0



4. PARTICIPACIÓN EN CURSOS ATINGENTES AL CARGO (verificadores; certificados, diplomas, etc)	
Cursos en capacitaciones en el área social en temas relacionados con NNA, cuya sumatoria alcance al menos 20 horas de capacitación.	20
Cursos en capacitaciones en el área social en temas relacionados con NNA, cuya sumatoria alcance al menos 10 horas de capacitación.	10
No presenta participación en cursos de capacitación atingentes al cargo	0
5. CONOCIMIENTO COMPUTACIONAL	
Indica tener conocimientos en Microsoft Office.	20
No indica tener conocimientos en Microsoft Office, sin embargo, maneja aspectos básicos de la computación	10
No indica tener conocimientos en computación	0
NOTA FINAL	

Puntaje máximo: 100 puntos.

Puntaje mínimo: 50 puntos.

V. Entrevista Personal

Los(as) preseleccionados(as) serán evaluados a través de una entrevista personal en la cual se medirán las aptitudes para el cargo por medio del Comité de Selección, integrado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Encargada de Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, quienes deberán calificar a los(as) entrevistados(as) con un puntaje total final de 100 puntos en la entrevista.

A continuación, se establecen los aspectos a evaluar en entrevista personal:

Criterios	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a) Conocimiento sobre la Ley de Garantías y Protección integral de derechos de la niñez y la adolescencia 21.430.	40	Entre 40 y 30 ptos	Entre 29 y 20 ptos	Menos de 20 ptos	
b) Conocimiento acerca de programas que integra la Red Mejor Niñez.	20	Entre 20 y 11 ptos	Entre 10 y 6 ptos	Menos de 6 ptos	
c) Conocimiento en procedimientos de Tribunales de familia.	20	Entre 20 y 11 ptos	Entre 10 y 6 ptos	Menos de 6 ptos	
d) Evaluación en aspectos de personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7 ptos	Entre 6 y 4 ptos	Menos de 4 ptos	
e) Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con NNA, entre otros)	10	Entre 10 y 7 ptos	Entre 6 y 4 ptos	Menos de 4 ptos	
TOTAL					



Puntaje Máximo: 100 puntos.

VI. Puntajes para calificar como postulante idóneo:

Puntaje final en cada evaluación
A. Evaluación curricular: 100 puntos
B. Entrevista personal: 100 puntos
Ponderación Y Evaluación
Evaluación de antecedentes curriculares 50%
Entrevista personal 50%

VII. Selección del cargo

Selección
Con los datos obtenidos de la tabla de evaluación, el Comité de Selección de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe elaborará un acta con nómina de los (as) postulantes que pasaron todas las etapas en orden decreciente, de mayor a menos puntaje, dando a conocer el o la ganador(a) del concurso.
Notificación y Cierre
a) Desde la Ilustre Municipalidad de Marchigüe se notificará al postulante ganador del concurso vía telefónica el día martes 30 de enero del 2024 . b) Una vez realizada la notificación el o la postulante deberá manifestar la aceptación o rechazo del cargo, entregando en caso de aceptación, todos los documentos para la contratación, en original y/o copia legalizada.

Consideraciones finales:

- Este cargo es a honorarios, de dedicación exclusiva y con disponibilidad mínima de 44 horas.
- Este cargo no es compatible con otros cargos, debido a que sus funciones están establecidas para ser ejecutadas en jornada completa.


Cristian Salinas Herrera

Alcalde I. Municipalidad de Marchigüe

